

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	Salta, 22 de Octubre de 2002	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.501	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 1.797 del 11/10/02 - Contrato de locación y Addenda	4341
M. Ed. Nº 1.798 del 11/10/02 - Aceptación: Donación de inmueble a favor del Ministerio de Educación. Destino: Funcionamiento de Unidad Educativa en Dpto. Capital.....	4342
M.P.E. Nº 1.799 del 11/10/02 - Ratifica Convenio de Comodato: Ministerio de la Producción y el Empleo y la Cooperativa Agropecuaria y Forestal "Salta Forestal Ltda."	4342
M. Ed. Nº 1.800 del 11/10/02 - Contrato de locación de inmueble	4343
S.G.G. Nº 1.807 del 11/10/02 - Declara de Interés Provincial la Conmemoración de los 130 años de la "Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza"	4343
S.G.G. Nº 1.808 del 11/10/02 - Declara de Interés Provincial al 1er. Festival de Doma en Homenaje a las Glorias de la Jineteada y 5ª Fiesta de las Tropillas.....	4344

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1.796 del 11/10/02 - Rechaza recurso jerárquico.....	4344
M. Ha. y O.P. Nº 1.801 del 11/10/02 - Transferencia presupuestaria.....	4344
M. Ha. y O.P. Nº 1.802 del 11/10/02 - Reestructuración presupuestaria.....	4345
M. Ed. Nº 1.803 del 11/10/02 - Creación de nueva división	4345
S.G.G. Nº 1.804 del 11/10/02 - Destitución por cesantía de personal	4345
M. Ha. y O.P. Nº 1.805 del 11/10/02 - Incorporación presupuestaria	4345
M.G.J. Nº 1.806 del 11/10/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4346
S.G.G. Nº 1.809 del 11/10/02 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Provincia	4346

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G.	
M. Ha. y O.P. Nº 269 DC del 11/10/02 - Transferencia de créditos presupuestarios.....	4346
M.S.P. Nº 270 D del 11/10/02 - Beneficios jubilatorios	4347

EDICTO DE MINA

Nº 246 - Roque - Expte. Nº 17.553	4347
---	------

CONTRATACION DIRECTA

Nº 363 - Administración de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán", Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales Nº 42/02	4347
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 359 - I.P.D.U.V. Sres. Julio César Millares y María Teresa Angel c/Resolución Nº 114/97.....	4348
---	------

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Pág.

N° 361 - I.P.D.U.V. Sres. Roberto Ermidio Farquharson y Clara Ramona Giménez.....	4349
N° 360 - I.P.D.U.V. Sra. Hilda Elena Ruiz	4349

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 368 - Por: Eduardo Torino - Expte. N° 2C-42.453/99	4350
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 337 - Lamas, Raúl Alfredo - Expte. N° 1-051.006/02	4350
N° 329 - María Silvia Cornejo Becker - Expte. N° 022.373/01	4350
N° 325 - Angel Acosta y Lidia Colodro - Expte. N° 38.238/02	4350
N° 311 - Pastrana, Jesús Albino - Expte. N° 32.441/01	4351

REMATES JUDICIALES

N° 373 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-507/01	4351
N° 372 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-508/01	4351
N° 371 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° F-019/02.....	4352
N° 369 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 43.515/02.....	4352
N° 365 - Por: Roberto Obeid - Juicio: Expte. N° 030.971/01	4353
N° 362 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-31.873/99	4353
N° 353 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° T-1.053/01	4354

POSESION VEINTEÑAL

N° 317 - Vázquez de Vázquez, Paula Zenaida vs. Tapia de Gareca, Eduarda - Expte. N° 1B-13.772/90.....	4354
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 364 - Aparicio Peña, Covadonga del Milagro - Expte. N° 50.212/02	4354
N° 358 - Fiorila de Paz Sosa, Norma Beatriz - Expte. N° 54.730/02	4355
N° 348 - Agüero, Paola Natalia - Expte. N° 52.765/02	4355

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 367 - Lucca Spinello S.R.L. - Expte. N° 045.553/02	4355
N° 330 - Rogelio Candy - Expte. N° 50.213/02	4355
N° 304 - Magufer S.A. (pequeño) - Expte. N° 50.000/02	4356
N° 302 - Alvarez Arévalo, Nicolás (pequeño) - Expte. N° 052.356/02	4356

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 349 - Asociación de Profesionales del Hospital San Bernardo, para el día 08/11/024357

ASAMBLEAS

N° 374 - Cuerpo de Rescate Especial Voluntario, para el día 09/11/024357

N° 370 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de los ríos Chuscha y Lorohuasi,
para el día 24/10/024357

N° 366 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de Animaná del río San Antonio (Aguas Abajo),
para el día 25/10/024358

RECAUDACION

N° 375 - Del día 21/10/2002.....4358

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.797

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social

Expte. N° 003.598/2002 - código 274 (original y corresponde 1).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación y su Addenda, suscriptos entre la Confederación Empresaria Salteña y el Plan Solidario de los Mayores; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato el locador cede en locación, un (1) inmueble comercial ubicado en avenida Sarmiento N° 799, de esta Ciudad, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento Capital, sección H, manzana N° 60, parcela N° 1, Catastro N° 15.309, destinado exclusivamente al funcionamiento del organismo referido en segunda instancia.

Que cabe destacar que dicha contratación se efectuó con carácter de urgente, dada la estricta necesidad de contar con dicho inmueble, para el funcionamiento del Plan Solidario de los Mayores, habida cuenta que el

vencimiento del anterior contrato operaba el 30 de junio de 2002, como así también el mismo reúne las condiciones operativas adecuadas a las actividades que desarrolla el citado organismo.

Que atento la intervención de la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (D. N° 434/2002) de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 13, inciso h), 5 y 16 de la Ley N° 6.838 y del Decreto N° 803/2001;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación y su Addenda, suscriptos entre la Confederación Empresaria Salteña y el Plan Solidario de los Mayores, que forman parte del presente decreto (5 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado al Inciso 3, Servicios No Personales, Unidad de Organización 03, Plan Solidario de los Mayores, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L) - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.798

Ministerio de Educación

Expte. N° 61-51.438/85.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia en el que se tramita la donación efectuada por el Sr. Emilio Espelta, de un terreno de 1.116,12 m², identificado con Partida Catastral N° 127.717, de Salta, Capital, en donde se emplaza la Unidad Educativa N° 4.635 (ex 880), La Unión, Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que de la Cédula Parcelaria emitida por la Dirección General de Inmuebles obrante en autos, surge la titularidad del dominio del Sr. Emilio Espelta;

Que a fs. 23, obra el Plano de Mensura y Desmembramiento para Donación, confeccionado por el Organismo antes mencionado;

Que a fs. 6 rola formulario de donación, debidamente certificado ante Escribano;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, el mismo a través de Dictamen N° 213/98, fs. 24, manifiesta que corresponde producir el acto administrativo aceptando tal liberalidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por el Sr. Emilio Espelta, a favor del Ministerio de Educación, de un terreno de 1.116,12 m², identificado con Partida Catastral N° 127.717, Plano de Mensura N° 010.920, para el funcionamiento de la Unidad Educativa N° 4.635 (ex 880), La Unión, Capital, en mérito a los considerandos expuestos.

Art. 2° - Agradécese al Sr. Emilio Espelta, la donación que por el presente se acepta, la que redundará en beneficio de la educación de los niños de la Provincia.

Art. 3° - Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles para la correspondiente toma de razón.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L) - Fernández - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.799

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. N°s. 136-11.739/02; 136-11.739/02 (Corresponde).

VISTO la presentación realizada por la Cooperativa Agropecuaria y Forestal "Salta Forestal Ltda.", a través de la cual solicita en Comodato un tractor marca Deutz A 65, N° 292/2/556168, F.L. 3-920-1880-2800-64, bien de propiedad de la Empresa Salta Forestal S.A. (E.L.); y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Sociedad, expresa que destinará el tractor para la actividad exclusiva por la cual se constituyó la Cooperativa, asumiendo el compromiso de reparar y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la unidad hasta su devolución;

Que a fs. 21 obra dictamen de la señora Apoderada Legal de la Empresa Salta Forestal S.A. (E.L.), a través del cual manifiesta que no existen inconvenientes para hacer lugar a lo solicitado, aconsejando la entrega en Comodato del mencionado bien a la Cooperativa Agropecuaria y Forestal "Salta Forestal Ltda.";

Que a fs. 25 toma la intervención que le compete, el Area Patrimonio del Ministerio de la Producción y el Empleo, mediante el correspondiente informe técnico;

Que a fs. 29 el Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo dictamina que se encuentran cumplidos los requisitos legales previstos en el Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto N° 7.655/72 y modificado por Decretos N°s. 2.353/86, 3.413/98 y 3.263/00, motivo por el cual resulta procedente suscribir el Convenio de Comodato con la Cooperativa

Agropecuaria y Forestal "Salta Forestal Ltda.", debiéndose aprobar posteriormente por acto administrativo pertinente, dejándose expresa reserva de lo establecido en el Art. 2.284, del Código Civil;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por su titular, Dr. José Luis Napoleón Gambetta y la Cooperativa Agropecuaria y Forestal "Salta Forestal Ltda.", representada por su presidente, Sr. Favio Gustavo Morales, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que la duración del presente Convenio es de dos (2) años a partir del 28 de febrero de 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L.) - Gambetta - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO Nº 1.800

Ministerio de Educación

Expte. Nº 159-13.551/02 Cde.

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, representado por su titular, CPN Juan José Fernández y los Sres. Pedro Orlando Villacorta Mora y Rubén Víctor Peyrote, en representación del Arzobispado de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble, sito en calle 25 de Mayo Nº 275, de la localidad El Galpón, Dpto. Anta, perteneciente al Arzobispado de Salta, el cual será destinado para funcionamiento del Colegio Secundario Nº 5.031 "San Francisco Solano", el Núcleo Educativo Nº 7.020 y la Escuela Terciaria;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley Nº 6.838, de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Qua a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Educación de la provincia de Salta y los señores Pedro Orlando Villacorta Mora, D.N.I. Nº 13.346.792 y Rubén Víctor Peyrote, L.E. Nº 7.674.295, por un alquiler mensual de \$ 1.200 (Pesos mil doscientos), a partir del 01/02/2002 hasta el 31/01/2004, que como anexo forma parte de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 3, 7, 8, Inciso 3, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L.) - Fernández - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO Nº 1.807

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 91-11.945/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la Conmemoración de los 130 años de la "Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza", a celebrarse desde el 15 de octubre al 15 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 168/02, aprobada en sesión de fecha 01/10/02;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Conmemoración de los 130 años de la "Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza", a celebrarse desde el 15 de octubre al 15 de noviembre de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L.) - David.

Salta, 11 de octubre de 2002

DECRETO N° 1.808

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 16-17.521/02.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Eduardo Diez y Néstor Diez, conductores y productores del programa televisivo "A Lonja y Espuela", solicitan se declaren de Interés Provincial el "1er. Festival de Doma en Homenaje a las Glorias de la Jineteada" y la "5ta. Fiesta de las Tropillas" a llevarse a cabo el 13 de octubre de 2002, en la localidad de Campo Quijano; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se homenajearán a 150 jinetes destacados de distintas localidades de nuestra Provincia, desde 1940 hasta 1980 y en ocasión del mismo se realizará una jineteada con las tropillas más renombradas del medio.

Que la Secretaría de la Gobernación de Turismo mediante Resolución N° 103/02 declaró de Interés Turístico a los citados festivales.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial al "1er. Festival de Doma en Homenaje a las Glorias de la Jineteada" y a la "5ta. Fiesta de las Tropillas", que se llevarán a cabo el 13 de octubre de 2002, en la localidad de Campo Quijano, provincia de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L.) - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.796 - 11/10/2002 - Exptes. N°s. 1.743/01 - código 147; 87.420/01 - código 121 y 81.881/02 - código 01.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Ministerial N° 0334/02, interpuesto por la señora Norma Gladys Méndez; D.N.I. N° 13.455.855, legajo N° 72716, dependiente del Hospital de La Viña, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.801 - 11/10/2002 - Expte. N° 152-90.310/02.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, una transferencia en el Presupuesto Ejercicio 2002, de Administración Central, por un importe de \$ 90.000 (Pesos noventa mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Unidad de Organización 04,
Subsecretaría de Acción Social,
Inciso 5, Transferencias, Partida
Principal 1, Partida Parcial 4,
Subparcial 8, Programas Especiales,
Finalidad 3, Función 2, Finan-
ciamiento 11

\$ 90.000

Reforzar a:

Unidad de Organización 03,
Plan Solidario de los Mayores,
Inciso 5, Transferencias, Partida
Principal 1, Partida Parcial 4,
Subparcial 8, Programas Espe-
ciales, Finalidad 3, Función 2,
Financiamiento 11 \$ 90.000

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas -
Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.802 -
11/10/2002 - Expte. N° 11-57.189/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002, de Administración Central, en la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado, por un importe de \$ 10.000 (Pesos diez mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Inciso 3, Servicios No Personales,
Finalidad 1, Función 6,
Financiamiento 11 \$ 10.000

Reforzar a:

Inciso 4, Bienes de Uso,
Partida Principal 3,
Maquinarias y Equipos,
Finalidad 1, Función 6,
Financiamiento 11 \$ 10.000

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.803 -
11/10/2002 - Expte. N° 42-12.238/02.**

Artículo 1° - Autorízanse a partir del 20/08/02, la creación de 2do. año, 3ra. división, régimen de verano, turno tarde, carrera Modalidad Producción de Bienes y Servicios, con treinta y ocho (38) horas cátedra semanales del Colegio Secundario N° 5.025 "Sagrado Corazón de Jesús" de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría
de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.804
- 11/10/2002 - Expte. N° 44-15.299/01.**

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo 1ro., Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Oscar Néstor Cardozo, Leg. 9171, D.N.I. N° 14.085.224, C. 1961, por infracción al Artículo 290, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, a partir del día siguiente al de su notificación y en mérito a las resultas del sumario administrativo obrante en autos.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto
N° 1.805 - 11/10/2002.**

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el Artículo 18 de la Ley N° 7.170 y Artículo 1° de la Ley N° 7.173, la siguiente incorporación en el Presupuesto Ejercicio 2002, de Administración Central, por un monto total de \$ 830.805,92 (Pesos ochocientos treinta mil ochocientos cinco con noventa y dos centavos), según detalle que a continuación se expone:

Incorporar a:**Recursos por Rubros****1.3 Contribuciones****1.3.2. Otras Contribuciones**

1.3.2.2 Contribuciones Ley N° 7.173 \$ 830.805,92

Incorporar a:**Jurisdicción 08, Ministerio de Educación**

Unidad de Organización 07,
Dirección General de Educación
Polimodal, Finalidad 3, Función 2,
Fuente de Financiamiento 11,
Inciso 5, Transferencias, Partida
Principal 1, Partida Parcial 4,
Partida Subparcial 7, Programas
Asistenciales \$ 200.000,00

Jurisdicción 09, Ministerio de Salud Pública

Unidad de Organización 01,
Finalidad 3, Función 2, Fuente
de Financiamiento 11, Inciso 5,
Transferencias, Partida Principal 1,
Partida Parcial 4, Partida Subparcial 7,
Programas Asistenciales \$ 630.805,92

Total \$ 830.805,92

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.806 - 11/10/2002.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto en autos por el señor Federico Eduardo Richter, D.N.I. N° 16.308.050, en contra del Decreto N° 1.086/01 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.809 - 11/10/2002 - Exptes. N°s. 44-6.171, 7.908, 9.333, 8.502 y 4.920/02.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia, que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la Ley N° 5.519, según se indica en cada caso:

Artículo 10, inciso j), de la Ley N° 5.519/80.

* Sargento Ayudante (L. 6562) Pascual Benito Yapura, C. 1954, D.N.I. N° 11.123.292, Expte. N° 44-6.171/02.

* Sargento Primero (L. 6630) César Avalos, C. 1954, D.N.I. N° 11.539.189, Expte. N° 44-7.908/02.

* Sargento (L. 6644) Miguel Angel Altamirano, C. 1954, D.N.I. N° 10.640.471, Expte. N° 44-9.333/02.

Artículo 10, incisos j) y k), en concordancia con el Art. 11, apartado b) de la Ley N° 5.519/80.

* Sargento (L. 6554) Rolando Aráoz, C. 1953, D.N.I. N° 11.460.604, Expte. N° 44-8.502/02.

Artículo 10, inciso j), en concordancia con el Art. 11, apartado b) de la Ley N° 5.519/80.

* Sargento Primero (L. 6532) Gerardo Francisco Santillán, C. 1952, D.N.I. N° 10.553.082, Expte. N° 44-4.920/02.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. j), del Decreto N° 515/00.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Secretaría General de la Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución Conjunta N° 269 DC - 11/10/2002.**

Artículo 1° - Disponer con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170 y Artículo 2° del Decreto N° 257/02, la transferencia de créditos presupuestarios en Administración Central, correspondiente a la eliminación de Gastos Reservados del mes de agosto 2002, por un importe de \$ 84.500 (Pesos ochenta y cuatro mil quinientos), según el siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 2, Función 1, Fuente de Financiamiento 11	\$ 9.500
Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11	\$ 6.000
Jurisdicción 04, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 4, Función 7, Fuente de Financiamiento 11	\$ 3.500
Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11	\$ 9.000
Jurisdicción 06, Ministerio de la Producción y el Empleo, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11	\$ 9.000
Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11	\$ 8.500
Jurisdicción 08, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11	\$ 9.000
Jurisdicción 09, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11	\$ 8.500

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Partida Parcial 9, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 8.500

Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Servicios No Personales, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 13.000

Total \$ 84.500

Reforzar a:

Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 7, Programas Asistenciales \$ 84.500

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 270 D - 11/10/2002 - Expte. N° 05.037/02 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 2002, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por la doctora Nilda Angela Prussis de Corbacho, D.N.I. N° 3.758.679, legajo N° 41100, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 6, profesional asistente farmacéutica (cargo 121, Decreto N° 1.034/96) del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Farmacia (función 26, Decreto N° 1.034/96) del Hospital del Milagro de la doctora Nilda Angela Prussis de Corbacho, D.N.I. N° 3.758.679.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.797, 1.799 y 1.800, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 246

F. N° 136.165

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace

saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M., Ley N° 7.141/01 que Roque Fernando Villafañes, ha solicitado la concesión de la cantera de ónix, denominada Roque, que tramita mediante Expte. N° 17.553, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Sistema Posgar/94 y Campo Inchauspe/69

Esquinero N° 1	7288425.5000	3411148.9300
Esquinero N° 2	7288269.3600	3411357.8000
Esquinero N° 3	7287778.0000	3411101.6800
Esquinero N° 4	7287917.7500	3410818.7200

Superficie libre 16 Has., 6.220 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de octubre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 22/10 y 01/11/2002

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 363

F. N° 136.351

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán"

Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales

Contratación Directa N° 42/02

Lugar y Fecha: Salta, 22 de octubre de 2002.

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán", Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa, Trámite Simplificado N° 42/02, Ejercicio 2002.

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expte. N° 1-2002-2095001199/02-1.

Rubro comercial: 07 - Combustibles y Lubricantes.

Objeto de la Contratación: Adquisición de combustibles con destino al Centro Nacional Investigaciones Nutricionales:

Adquisición del Pliego: Lugar/Dirección: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán", Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales, Juramento 251, 4400, Salta, en el horario de 07:00 a 15:00.

Consulta de Pliego: Lugar/Dirección: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán", Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales, Juramento 251, 4400, Salta, en el horario de 07:00 a 15:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán", Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales, Juramento 251, 4400, Salta, hasta el día 28/10/2002, hasta Hs. 11:45.

Acto de Apertura: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán", Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales, Juramento 251, 4400, Salta, 28/10/2002, a Hs. 12:00.

Observaciones Generales: Costo del Pliego: 90 (noventa) hojas tamaño A4 y 1 (un) diskette 3.5".

Imp. \$ 25,00

e) 22/10/2002

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 359

F. v/c. Nº 9.999

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los señores Julio César Millares (D.N.I. Nº 21.355.977) y María Teresa Angel (D.N.I. Nº 22.309.891) de la Resolución IPDUV Nº 114/1997, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "E", Parcela 07, del Grupo Habitacional "200 Viviendas en Tartagal, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 16 de octubre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución Nº 114/1997).

Salta, 01 de abril de 1997

RESOLUCION Nº 114

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

VISTO la nómina de once adjudicatarios en situación irregular de habitabilidad, perteneciente al Grupo "200 Viviendas en Tartagal, Salta";

CONSIDERANDO:

Que a través de las múltiples denuncias recepcionadas ante este Organismo, se procedió a realizar un reelevamiento en dicho barrio detectándose la falta de habitabilidad por parte de los adjudicatarios y en algunos casos dispusieron del inmueble sin el consentimiento y autorización de este Organismo, tal se corrobora con las inspecciones de habitabilidad glosadas en sus respectivos legajos.

Que es necesario dejar constancia que en algunos casos se refleja el estado de abandono de los inmuebles, como así también debe tenerse presente los datos aportados por los vecinos.

Que a pesar de la situación sumamente irregular detectada, se procedió a intimar a fin de que procedan a ocupar la vivienda en forma normal y permanente, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el Acta de Tenencia Precaria suscripta oportunamente por sus beneficiarios.

Que por otro lado, el Dpto. Recuperos informa que las unidades en cuestión registran una abultada deuda en las cuotas de amortización.

Que en consecuencia, de las distintas situaciones absolutamente irregulares verificadas, esta Intervención considera que debe procederse al dictado del acto administrativo de revocatoria de adjudicación, en aplicación de la normativa legal vigente que rige en la materia de este Instituto.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Revocar la adjudicación de sendas unidades correspondientes al Grupo Habitacional "200 Viviendas en Tartagal, Dpto. San Martín, Salta", a los titulares que se nominan a continuación y según detalle de ubicación, declarando vacante dichos inmuebles y disponiendo la baja y archivo definitivo de los respectivos legajos:

Legajo	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Resolución de Adjudicación	Ubicación Manzana - Parcela
V-146	Valdiviezo, Angel Antonio Durán, Sonia Julia	14.342.949 18.292.413	374/94	A - 13
G-068	Aramayo, Rumalda Luisa González, Néstor Daniel	16.167.732 17.561.523	374/94	B - 01
M-182	Moreno, Enrique Oscar Chacón, Miriam del Carmen	16.167.627 17.750.186	374/94	C - 03
M-164	Miranda, José Barrios, Norma	13.577.782 16.167.990	374/94	D - 01
T-069	Torres, Adriana Licantica, Héctor Saúl	11.725.971 14.747.121	374/94	D - 03
S-145	Siares, Walter Teófilo Almeda, Estela del Valle	18.103.505 16.361.331	374/94	D - 17
M-204	Millares, Julio César Angel, María Teresa	21.355.977 22.309.891	374/94	E - 07
P-133	Pérez, Rosana Evangelina	21.743.027	374/94	F - 07
R-185	Rodríguez, Claudia E.	18.040.069	267/94	F - 15
V-158	Velázquez, Lino Oscar Páez, Liliana Elena	8.612.192 13.893.589	374/94	J - 05
U-013	Urgel, Enrique Edmundo Rioja, Josefa Isabel	13.224.543 17.343.361	374/94	J - 11

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - Comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados: Regístrese y archívese.

Ing. Esteban Cha Usandivaras

Interventor

I.P.D.U.V.

Imp. \$ 162,00

e) 22 al 24/10/2002

Farquharson (D.N.I. N° 5.664.267) y Clara Ramona Giménez (D.N.I. N° 4.437.352), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block "I", Dpto. 1, Planta Baja, del Grupo Habitacional "246 Departamentos en Barrio Santa Lucía, Salta, Capital", Cuenta N° 431.073/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 16 de octubre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/10/2002

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 361

F. v./c. N° 10.001

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Roberto Ermidio

O.P. N° 360

F. v./c. N° 10.000

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a la señora Hilda Elena Ruiz (D.N.I. N° 10.006.066), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a

partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana "A", Parcela 4, del Grupo Habitacional "36 Viviendas en El Tala, Salta", Cuenta N° 148.007/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 16 de octubre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00 e) 22 al 24/10/2002

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 368 F. N° 136.362

Por: EDUARDO TORINO
ADMINISTRATIVO SIN BASE

Automóvil Peugeot 504 SL, año 1998

El día jueves 24 de octubre de 2002, a Horas 18:15, en el Colegio de Martilleros de Salta, calle España N°

955, por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., acreedor prendario s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. en los autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Artaza, Orscar Bernardo - Sucuestro Prendario"; Expte. N° 2C-42.453/99 del Juzgado C. y C. de 4ª Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 2, el Martillero Eduardo Torino, rematará sin base al mejor postor y dinero de contado, el automóvil marca Peugeot, modelo 504 SL, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio CKU 487, motor N° 979436, chasis N° *8AD504000*W5396068. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y podrá ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero actuante. Nota: Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, multas transferencia, etc. que registra el automotor hasta el día de la subasta son a exclusiva cuenta del comprador. Edictos por tres (3) días en diario El Tribuno y un día en Boletín Oficial. Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 4319102, IVA Monotributo.

Imp. \$ 25,00 e) 22/10/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 337 F. N° 136.319

La Dra. Nelda Villada Valdez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Lamas, Raúl Alfredo - Sucesorio"; Expte. N° 1-051.006/02, declara abierto el juicio sucesorio de Lamas, Raúl Alfredo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 723 y ccdtes. del C.P.C.C. y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de octubre de 2002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/10/2002

Sucesorio de María Silvia Cornejo Becker, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 12 de junio de 2002. Fdo. Dr. José O. Yáñez, Juez; Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/10/2002

O.P. N° 325 F. N° 136.299

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en Expte. N° 38.238/02, cita y emplaza a herederos y acreedores, de don Ángel Acosta y de doña Lidia Colodro, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 04 de octubre de 2002. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 22/10/2002

O.P. N° 329 F. N° 136.308

El Dr. José O. Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en el Expte. N° 022.373/01.

O.P. N° 311

F. N° 136.284

El Dr. José O. Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Inés de la Zerda, en los autos caratulados: "Pastrana, Jesús Albino s/Sucesorio"; Expte. N° 32.441/01, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 04 de octubre de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/10/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 373

F. N° 136.369

Juan Martín Leguizamón N° 1881
- Tel./Fax 4320401

Por: DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE**

Remate: Viernes 25 de octubre de 2002, a Hs. 18:00, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 40.178, Sección E, Manzana 119, Parcela 21, departamento Capital. Extensión: Fte. 9,00 m., Fdo. 30,38 m. Límites: N. lote 3, S. lote 21, E. lotes 8 y 7, O. avenida Chile, datos según cédula parcelaria. Base: \$ 17.077,71 corresponde a su V.F.

2. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 40.179, Sección E, Manzana 119. Parcela 22, departamento Capital. Extensión: Fte. 9,00 m., Fdo. 30,38 m. Límites: N. lote 24, S. lote 22, E. lotes 7 y 8, O. avenida Chile, datos según cédula parcelaria.

Base: \$ 17.077,71, corresponde a su V.F.

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentran ubicados en avenida Chile N° 1551, se trata de un galpón que abarca cinco inmuebles (40175/76/77/78/79) con un solo tinglado tipo parabólico, cuenta con cinco oficinas en su 1er. piso y dos baños, en la planta baja con baños para personal y cinco oficinas, una casilla para la guardia y el resto destinado a taller, cuenta con los servicios de agua, luz,

eléctrica, cloaca y gas natural. Estado de ocupación: Ocupado por la firma Atahualpa S.R.L. en calidad de propietarios, Informe Oficial de Justicia. Forma de pago: Señal el 30%, en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado DGR 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena: El Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos A.F.I.P. contra Atahualpa S.R.L. s/Ejec. Fiscal, Expte. N° F-507/01.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Aguas de Salta, Mat. 40.178 \$ 379,66, fs. 94/5, Mat. 40.179 \$ 366,73 fs. 96/7, Municipalidad de Salta, Mat. N° 40.178 \$ 2.430,10, fs. 106/7, Mat. 40.179 \$ 2.430,11, fs. 107/8/9. Edictos dos días en Boletín Oficial y tres días diario El Tribuno. Visitas: Martes 22 y miércoles 23 de octubre, de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público Tel./Fax 4320401. Salta, 04 de octubre de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 22 y 23/10/2002

O.P. N° 372

F. N° 136.367

Juan Martín Leguizamón N° 1881
- Tel./Fax 4320401

Por: DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE****50% Indiviso de un inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón**

Remate: Viernes 25 de octubre de 2002, a Hs. 19:00, en el local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 1179, Secc. A, Manzana 36, Parcela 13, departamento Metán (El Galpón). Extensión: Fte. 20,00 m., Fdo. 50,00 m. Límites: N. calle pública, S. prop. de Dolores Albarracín de Carrasco, E. Parcela 14, O. pasaje Flores, datos según cédula parcelaria.

Base: \$ 2.322,10 corresponde al 50% indiviso de su V.F.

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en calle San Martín N° 299, esquina Pje. Las

Flores, se trata de una casa con siete habitaciones, un baño, un salón comercial, piso de mosaico, cuenta con los servicios de agua, luz eléctrica, cloaca, la calzada es de asfalto, se encuentra ubicada a una cuadra de la plaza sobre la calle principal. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Lobos, Raúl en calidad de propietario, D.N.I. N° 7.072.930, en calidad de propietario quien manifiesta que es el dueño del 50% indiviso, no exhibe documentación alguna. Informe Oficial de Justicia.

Forma de pago: Señala 30%, en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador. Ordena: El Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos A.F.I.P. contra Paz, Berta Ester s/Ejec. Fiscal, Expte. N° F-508/01.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Municipalidad de El Galpón \$ 4.157,67, fs. 38. Edictos dos días en Boletín Oficial y tres días diario El Tribuno. Visitas: Martes 22 y miércoles 23 de octubre de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 43200401. Salta, 15 de octubre de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 54,00 e) 22 y 23/10/2002

O.P. N° 371 F. N° 136.368

Juan Martín Leguizamón N° 1881
- Tel./Fax 4320401

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Remate: Viernes 25 de octubre de 2002, a Hs. 18:30, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 40.175, Sección E, Manzana 119, Parcela 18, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 9,00 m., Fdo. 30,38 m. Límites: N. lote 20, S. lote 18, E. lote 10, O. Avda. Chile, datos según cédula parcelaria.

Base: \$ 19.866,98 corresponde a su V.F.

2. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 40.176, Sección E, Manzana 119, Parcela 19, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 9,00 m., Fdo. 30,38 m. Límites: N. lote

21, S. lote 19, E. lotes 9 y 10, O. Avda. Chile, datos según cédula parcelaria.

Base: \$ 25.371,98 corresponde a su V.F.

3. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 40.177, Sección E, Manzana 119, Parcela 20, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 9,00 m., Fdo. 30,38 m. Límites: N. lote 22, S. lote 20, E. lotes 8 y 9, O. Avda. Chile, datos según cédula parcelaria.

Base: \$ 20.532,19 corresponde a su V.F.

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentran ubicados en avenida Chile N° 1551, se trata de un galpón que abarca cinco inmuebles (40175/76/77/78/79) con un solo tinglado tipo parabólico, cuenta con cinco oficinas en su 1er. piso y dos baños; en la planta baja con baños para personal y cinco oficinas, una casilla para la guardia y el resto destinado a taller, cuenta con los servicios de agua, luz, eléctrica, cloaca y gas natural. Estado de ocupación: Ocupado por la firma Atahualpa S.R.L. en calidad de propietarios Informe Oficial de Justicia.

Forma de pago: Señala el 30%, en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador.

Ordena: El Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos A.F.I.P. contra Atahualpa S.R.L. s/Ejec. Fiscal, Expte. N° F-019/02. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Aguas de Salta, Mat. N° 40.175 \$ 436,52, fs. 52/3, Mat. N° 40.176 \$ 436,28, fs. 54/5, Mat. N° 40.177 \$ 436,28. Edictos dos días Boletín Oficial y tres días diario El Tribuno. Visitas: Martes 22 y miércoles 23 de octubre, de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público Tel./Fax 4320401. Salta, 10 de octubre de 2002. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 44,00 e) 22 y 23/10/2002

O.P. N° 369 F. N° 136.363

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Rural Volkswagen Quantum GLS, año 1993

El día jueves 24 de octubre de 2002, a Horas 18:30, en el Colegio de Martilleros de Salta, calle España N°

955, en los autos: "Moneris de Betella, Sara Josefina vs. Gonzales, Marta Selva - Pinasco, Luis Norberto - Ejecución de Sentencia - Medida Cautelar"; Expte. N° 43.515/02, del Juzgado C. y C. de 11ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 2, el Martillero Eduardo Torino, rematará sin base al mejor postor y dinero de contado, el automóvil marca Volkswagen modelo Quantum GLS, tipo rural 5 puertas, año 1993, dominio REC 494, motor Volkswagen N° UQ097914, chasis Volkswagen N° 9BWZZ33ZNP050016. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y podrá ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero actuante. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 156-832907, IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 22/10/2002

O.P. N° 365

F. N° 136.357

Por: ROBERTO JORGE OBEID

JUDICIAL SIN BASE

Un TV color Sanyo 20", un TV 14", un equipo de audio con CD, una computadora, una impresora a color, un scanner, una mesa para TV, una mesa ratona, un sofá de madera

El día 22 de octubre de 2002, a Hs. 18:00, en calle Gorriti N° 62 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Expte. N° 30.971/01, Ejecución de Sentencia, autos caratulados: "Banco de Préstamos y Asistencia Social - Hoy en Liquidación vs. Pontussi, Susana Elvira" remataré sin base y al contado: Un TV color marca Sanyo 20" con control remoto, un equipo de audio, marca Jansen con CD y radio, dos caseteras, una computadora marca Samsung 550 V, con CPU marca Admiral y teclado, una impresora Hewlet Packard, modelo Desk Jet 810 C, un scanner, un TV 14", una mesa para TV, una mesa ratona de madera con base de vidrio, un sofá de madera de dos cuerpos. Lugar de exhibición en calle Gorriti N° 62. Los bienes se rematarán en el estado visto que se encuentran. Comisión Martillero 10%, sellado D.G.R. 1,25%. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Roberto Jorge Obeid, Martillero Monotributo, Tels. 4213296 - 156051895.

Imp. \$ 15,00

e) 22/10/2002

O.P. N° 362

F. N° 136.350

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE

50% indiviso de dos inmuebles en esta Ciudad

El día 24/10/02, a Hs. 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré: 1º) Con base de \$ 1.666,39, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el 50% indiviso que le corresponde al demandado Roberto M. Juárez, del inmueble identificado Matrícula N° 58.047, Sección E, Manzana 111a, Parcela 13, Dpto. Capital. Mide: Fte. 9,50 m., Cfte. 9,53 m., Cdo. S. 38,57 m., Cdo. N. 39,72 m., Sup. s/m. 371,88 m². Límites según títulos. Se encuentra ubicado en calle Los Partidarios N° 1365. Tiene garage con portón de madera, dos dormitorios con cieloraso telgopor, cocina comedor, pasillo, baño de 1ª, patio interior, lavadero chico. Todo con techo de chapas de zinc, perimetralmente cercado, sobre pavimento. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas. Ocupado por Elena Vilte y su familia en calidad de inquilinos. 2º) Con base de \$ 1.578,20, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el 50% indiviso que le corresponde al demandado Roberto M. Juárez, del inmueble identificado Matrícula N° 18.957, Sección D, Manzana 74a, Parcela 11, Dpto. Capital. Mide: Fte. 8 m., Cdo. E. 32,85 m., Cdo. O. 33,03 m., Sup. s/m. 263,52 m². Límites según títulos. Se encuentra ubicado en Pje. Ernesto Solá N° 248, Barrio Hernando de Lerma. Tiene al frente pequeño jardín con verja de madera y espacio para vehículo. Dos habitaciones con piso flexiplast, comedor con piso mosaico, techo de chapas fibrocemento, con cieloraso de telgopor, baño de 1ª, cocina, lavadero, techo de chapas y tejuelas, galería cubierta con piso cemento alisado, patio descubierto, cercado con alambre tejido y paredes de ladrillos. Servicios de agua corriente, cloacas y luz eléctrica, sobre pavimento. Ocupado por Gregorio Fernández y su grupo familiar en calidad de inquilino, sin contrato. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra "Juárez, Facundo Martín; Juárez, Roberto Martín - P.V.E. - Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. N° IC-31.873/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. Saldo dentro

de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley Nº 23.905, Art. 7º no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tels. 4214422 y 4240330, J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/10/2002

O.P. Nº 353 F. Nº 136.336

J.M. Leguizamón Nº 1881
- Tel./Fax 4320401

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Bº Parque La Vega

Remate: Jueves 24 de octubre de 2002, a Hs. 18:00, en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881, de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 101.080, Sección Q, Manzana 254, Parcela 1, U. Func. 21, Dpto. Capital. Polígono que la integra: 01-03, primer piso. Superficie cubierta: 26,96 m², Superficie total polígono: 26,96 m², Superficie total Unidad Funcional: 26,96 m². Servidumbre de Paso, constituida por Mat. Nº 99.124, datos cédula parcelaria.

Base \$ 1.497,76 corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal.

Estado de ocupación y mejoras: Se encuentra ubicado en Parque La Vega, block. 34, Dpto. O, se trata de un departamento monoambiente (cocina, baño, habitación), el edificio cuenta con todos los servicios (agua, luz eléctrica, gas natural, cloaca), el departamento se encuentra cerrado y desocupado hace bastante tiempo, cuota mensualidad expensas \$ 14,00. Informes señor Oficial de Justicia.

Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "A.F.I.P. D.G.I. (Rec. Seg. Soc.) c/Castillo, Telma Inés s/Ejec. Fiscal"; Expte. Nº T-1.053/01.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de las

deudas, Aguas de Salta \$ 465,28, fs. 21, Municipalidad de Salta \$ 85,01, fs. 25, Expensas \$ 935,00, fs. 32, dichos importes se encuentran sujetos a reajustes de práctica, asimismo teniendo en cuenta la Resolución en pleno de la C.N.Civ., de fecha 01/02/99, en los autos "Servicios eficientes c/Yabra, Roberto Isacc s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Edictos dos días en Boletín Oficial y tres en diario El Tribuno. Visitas: Lunes 21 y martes 22 de octubre de Hs. 10:00 a 11:00. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, Tel./Fax 4320401. Salta, 15 de octubre de 2002. Dra. María Martha Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 21 y 22/10/2002

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 317 F. Nº 136.294

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Vázquez de Vásquez, Paula Zenaida vs. Tapia de Gareca, Eduarda s/Usucapión"; Expte. Nº 1B-13.772/90, cita mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, para que dentro de seis días computables desde la última publicación, comparezca doña Eduarda Tapia de Gareca y/o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión veinteñal se solicita, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Salta, 10 de octubre de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 75,00 e) 18 al 22/10/2002

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 364 F. Nº 136.352

El Juez Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Aparicio Peña, Covadonga del Milagro - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 50.212/02, convoca por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial, a todos los que

se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de octubre de 2002. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Prosecretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/10/2002

O.P. N° 358 F. N° 136.344

"Fiorila de Paz Sosa, Norma Beatriz s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 54.730/02, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, en el que se ha dispuesto el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de tres (3) días en un periódico de circulación diaria y Boletín Oficial de la Provincia (Art. 2, Ley N° 3.272), con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 10 de octubre de 2002. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/10/2002

O.P. N° 348 F. N° 136.323

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Agüero, Paola Natalia s/Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 52.765/02. Hace saber que la Srta. Paola Natalia Agüero, D.N.I. N° 28.877.317, con domicilio en calle San Cayetano s/N°, B° Sta. Teresita, Cerrillos, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2, Ley N° 3.272). Salta, 04 de octubre de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21 al 23/10/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 367 F. N° 136.360

Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª

Nominación, Salta, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, se tramitan los autos caratulados "Lucca Spinello S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 045.553/02, en los que con fecha 25 de setiembre de 2002: 1) Se declaró abierto el Concurso Preventivo de "Lucca Spinello S.R.L.", CUIT N° 30-67308785-6, con domicilio en calle Francisco de Gurruchaga N° 88 de esta Ciudad. 2) Que se ha designado como Síndico al C.P.N. Rumualdo Argentino Caniza, D.N.I. N° 7.249.011, quien fija como días de atención martes y jueves de Hs. 17:00 a 20:00, en su domicilio de Bolívar N° 269, Ciudad. 3) Se ha fijado el día 19 de noviembre del año en curso como fecha tope para que los acreedores presenten sus Pedidos de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 114, Inc. 3° L.C.Q.). 4) Se ha fijado el día 03 de febrero de 2003 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual y el día 18 de marzo de 2003 como fecha tope para la presentación del Informe General (Arts. 14, Inc. 9°, 35 y 39 L.C.Q.). 5) Se ordena la publicación de edictos por cinco días a partir del 22/10/02 en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 22 al 28/10/2002

O.P. N° 330 F. N° 136.310

Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 50.213/02, que con fecha 26/08/02 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Rogelio Candy, D.N.I. N° 5.083.980, con domicilio real en calle 10 de Octubre N° 444, Pcia. de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. José Daniel Daher. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, en calle La Florida N° 190, los días lunes y miércoles de horas 18:00 a 20:00, hasta el día 28/10/02. El día 11 de noviembre del corriente año o subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. Fijándose el día 09/12/02 como fecha para que el Síndico presente los Informes Individuales. Fijándose el 07/02/03 para la presentación de la propuesta de agrupamiento y categorización. Fijándose el día 24/02/03 para la presentación del Informe General. Fijándose el

08/08/03, a Hs. 11:00, para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Fijándose el 15/08/03 como vencimiento del período de exclusividad. Salta, 24 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/10/2002

O.P. N° 304

F. N° 136.278

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia, Concursos, Quiebras y Sociedades N° 1, Secretaria Dra. Verónica Zuviría, hace saber que con fecha 11/09/02, se dispuso por Expte. N° 50.000/02, la apertura del "Concurso Preventivo (Pequeño) de Magufer S.A.", CUIT N° 30-59555742-5, con domicilio legal en calle Urquiza N° 1220, de esta ciudad de Salta, habiéndose fijado hasta el día veintiuno (21) de noviembre del corriente año o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores por causa o títulos anteriores a la presentación del concurso formulen sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado CPN María Elisa Layún de Nanterne, quien atenderá en el estudio de calle Apolinario Figueroa 41 (Virrey Toledo al 600) los días martes y jueves de Hs. 17,00 a 20,00. Así también se fijó el día 02 de febrero de 2003 y 21 de abril de 2003, o el siguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado, para que el síndico presente el Informe Individual y General respectivamente, de acuerdo a lo previsto en los Arts. 14, Inc. 9, 35 y 39 de la Ley N° 24.522. Se fija el día 26 de setiembre de 2003, a Hs. 10,00 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado a la misma hora para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 43, Inc. 10, Art. 14 LCQ). El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de octubre de 2002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/10/2002

O.P. N° 302

F. N° 136.275

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Alvarez Arévalo, Nicolás s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 052.356/02, hace saber:

1. Que con fecha 10 de setiembre de 2002, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Nicolás Alvarez Arévalo, D.N.I. N° 13.578.768, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 1145, B° Grand Bourg, de esta Ciudad.

2. Que ha sido designado Síndico la CPN Elsa Graciela Batule de Vilardi, con domicilio en calle La Florida N° 190, de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado el día 14 de noviembre de 2002, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle La Florida N° 190, de esta ciudad de Salta, los días miércoles de Hs. 18,00 a 20,00.

4. Que se ha fijado el día 26 de diciembre de 2002, o el siguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 14 de abril de 2003 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación del Informe General.

5. Que se ha fijado el día 28 de noviembre o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificaciones, impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de LCQ (Art. 24 LCQ).

6. Que se ha fijado el día 26 de setiembre de 2003, o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha de vencimiento del período de exclusividad, previsto por el Art. 43 de la L.C.Q.

7. Que se ha fijado el día 19 de noviembre a Hs. 11,30, o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa, a que alude el artículo en el apartado precedente e Inc. 10 del Art. 14, Ley N° 24.522. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de octubre de 2002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 17 al 23/10/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 349

F. N° 136.324

ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL SAN BERNARDO

ASPROSBER

Asamblea Ordinaria

Llama a Asamblea Ordinaria el día viernes 08 de noviembre del Cte. año, a horas 09:00, en su sede, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- * Lectura de Memoria Anual y Balance.
- * Informe del Organismo de Fiscalización.
- * Elección de autoridades con renovación total de la Comisión Directiva.

Dra. Silvia Saavedra

Secretaria

Dr. Ricardo A. Olaiz

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/10/2002

ASAMBLEAS

O.P. N° 374

F. N° 136.373

CUERPO DE RESCATE ESPECIAL VOLUNTARIO

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a todos los socios del Cuerpo de Rescate Especial Voluntario (C.R.E.V.), para el día sábado 09 de noviembre de 2002, a Hs. 20:00, en el domicilio de calle Deán Funes 1122 de Salta, Capital. En este acto se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para la firma de la presente Acta.
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria y los Balances correspondientes a los Ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

4°) Lectura del dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.

5°) Elección de la nueva Comisión Directiva, Jurado de Honor y Comisión Revisora de Cuentas para el Período 2003/2004.

6°) Aprobación de modificaciones al Estatuto.

Según el Art. 78 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo a la primera citación, con la mitad más uno de los socios, de no haber quórum, se llamará nuevamente media hora más tarde, con los socios que se encuentren presentes.

Arq. Ernesto R. Flores

Vicepresidente

Oscar B. Cruz

Presidente

Susana Cuéllar Giménez

Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 22/10/2002

O.P. N° 370

F. N° 136.366

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HIDRICO DE LOS RIOS CHUSCHA Y LOROHUASI

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Provisoria Constitutiva del Consorcio de Formación convoca a Asamblea Extraordinaria constitutiva, a todos los usuarios del sistema de agua superficial y subterránea a los fines de dejar formalmente constituido el Consorcio.

La Asamblea Constitutiva se realizará el día 24 de octubre, a horas 19:00, en el Cine Teatro Municipal de Cafayate, según el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la convocatoria.
- 2°) Elección de las autoridades de la Asamblea: Un Presidente, un Secretario y dos regantes para la firma del Acta.
- 3°) Aprobación de los Estatutos.
- 4°) Elección de la Comisión Directiva por dos años de acuerdo a los Estatutos.
- 5°) Terminación de la Asamblea, firma del Acta.

6°) Proclamación de las autoridades y colocación en funciones.

Sebastián Saravia

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 22/10/2002

O.P. N° 366

F. N° 136.358

**CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA
HÍDRICO DE ANIMANA
DEL RÍO SAN ANTONIO
(AGUAS ABAJO)**

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Provisoria Constitutiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico de Animaná del río San Antonio -en formación-, convoca a Asamblea Extraordinaria constitutiva, a todos los usuarios del sistema de agua superficial y subterránea mencionado a los fines de dejar formalmente constituido el Consorcio.

La Asamblea Constitutiva se realizará el día viernes 25 de octubre de 2002, a horas 19:00, en el local de la Fundación para el desarrollo de los Valles Calchaquíes, sito en Ruta Nacional 40 s/N° de la localidad de Animaná, Dpto. San Carlos, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura de la convocatoria.
- 2°) Elección de las autoridades de la Asamblea: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y cuatro usuarios.
- 3°) Aprobación de los Estatutos.
- 4°) Elección de la Comisión Directiva de acuerdo a los Estatutos.
- 5°) Terminación de la Asamblea, firma del Acta.
- 6°) Proclamación de las autoridades y colocación en funciones.

Vicente Luis Murga, Osvaldo Domingo, Adolfo Murga, Fernanda Carrizo, José Vasvari.

Imp. \$ 8,00

e) 22/10/2002

RECAUDACION

O.P. N° 375

Saldo anterior.....	\$ 94.966,20
Recaudación del día 21/10/02	\$ 578,70
TOTAL	\$ 95.544,90

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780